

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



Alzamiento de prohibición solicitado por don Juan Mena Fuentes en representación de Remigio del Rosario Mena

VALLENAR, 05 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 01582

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don Juan Mena Fuentes en representación de Remigio del Rosario Mena de fecha 08 de febrero del 2023.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el inmueble, de don Remigio del Rosario Mena de 5 años, a contar del 28 de junio de 1974 se encuentra vencido.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 371 número 450, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1974,
prohibición que se encuentra inscrita a fojas 244 vuelta número 276 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces del año 1974.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de partes

AFJ/FIA/LEM/lmv